

SANTA CRUZ, 19 de Agosto 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 779 cuenta 215.22.04.009.001.017, LEY SEP.
- 4.- Decreto Exento N°1718 del 12.06.2020 que autoriza compra.
- 5.- Orden de Compra 3863-295-CM20.
- 7.- Factura N° 3815 del 23.06.2020.

CONSIDERANDO :

1- Qué, mediante Decreto Exento N° 1718 de fecha 12.06.2020, se autorizo la compra de tóner y tintas. El cual presenta error de inobservancia en la cuenta contable señalada en los considerando número dos.

DECRETO EXENTO N°2250 .-

1.- MODIFÍQUESE decreto N° 1718 del 12.06.2020 EN SUS CONSIDERANDO NUMERO DOS como sigue:

*** DONDE DICE:**

Que, esta compra se financiara con cargo a Ley Sep, cuenta presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

*** DEBE DECIR:**

Que, esta compra se financiara con cargo a Ley Sep, cuenta presupuestaria N° 215.22.04.009.001.017.

2.- ENTIENDASE vigente Decreto N° 1718 en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Secplan

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/